Sello quarto, veinte maravedis, año setecientos y quarenta y siete.

Formo el Testimo afsoumbrado y nombra Gene Cond Jtomar ta Diuersa con Alcalde Paton del Posito Rl. don Phelis del Rey D. Pedro Naro, lo qe se efsecuten con la mayor Brebedad. y suplica al Sr. Alcalde mayor ai lo ma. Yentendido q dho mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciud. y se despache la Sertificaon. afsiadada con la Multa de seis duc.s al Cauallero sidor q no asistiere con aplicacion a dho Posito y se de al Sr. Dn. Pedro Jabrega lo i desimdo que tiene pedido —

Sobre una orden del Conso. — En este Ayuntamto. se hiso sauer a esta ciudad en virtud de mano Resiuida por el Sr. Alcalde mayor en veinte y nueve de Marzo pasado deste año una Carta orden que tubo el Sr. Gouor. de lo Politico y Militar desta ciud. del Illmo. Sr. Obispo de Obiedo su fha de diez y siete de henero pasado de este dho año en la que entre las demas cosas que contiene se manda copiar en los libros capitulares para que en lo subcesiuo no se alegue Ygnorancia: y vista por esta ciud. Acuerda queda en su Ynteligencia y que dha Carta orden se copie a continuacion de este cauildo ——

Sobre una que en su Sr. Dn. Alonso Pinos de Camara — Haviendose Bueluo aver en este Ayuntamto. la vereda que se vio en cauildo de veinte y siete de Mayo pasado de este año la aumpto de